

Abogados integrantes deberán realizar declaraciones de patrimonio e intereses

La información estará disponible para consulta pública en el sitio web del Poder Judicial en un plazo de 3 meses contados desde que se oficie a las cortes del país la resolución del pleno de la Corte Suprema.

“Que la legislación vigente, respecto de las declaraciones de intereses y de patrimonio, se refiere únicamente a los miembros de Escalafón Primario y a los de la Segunda Serie del Escalafón Secundario. No obstante lo anterior, en aras de promover la transparencia en el Poder Judicial, la Corte Suprema considera necesario que la ciudadanía no sólo conozca a quienes son los llamados resolver las controversias judiciales, sino que también se interioricen de su patrimonio y de cuáles son sus intereses, de manera que puedan ejercer de mejor manera sus derechos en juicio” (Acta de Pleno, 10 de septiembre 2012)

En el marco del programa permanente de transparencia que lleva adelante el Poder Judicial, el pleno de ministros de la Corte Suprema resolvió -el 10 de septiembre- requerir a los abogados integrantes de los tribunales superiores que realicen una declaración de patrimonio y otra de intereses con el fin de publicarlas en el sitio web institucional para conocimiento de la ciudadanía. De esta manera, el máximo tribunal da un nuevo paso en la línea de poner al servicio de los usuarios todos los antecedentes de quienes son llamados a resolver conflictos judiciales.

Hasta ahora, sólo los miembros del escalafón primario (secretarios, jueces, ministros y relatores) y de la segunda serie del escalafón secundario (notarios, conservadores y archiveros) debían realizar esta declaración, de acuerdo a lo que indican los artículos 323 bis y 323 bis A del Código Orgánico de Tribunales. Los abogados integrantes no estaban obligados legalmente a hacerlo. Sin embargo, a recomendación de la Comisión de Transparencia del Poder Judicial, el pleno de la Corte Suprema resolvió dictar la citada instrucción.



Juramento de abogados integrantes de la Corte Suprema en marzo 2012

A fin de cumplir con lo resuelto, los abogados integrantes tendrán un plazo de 3 meses para realizar el procedimiento, tomando en consideración que la declaración de intereses debe protocolizarse ante notario y la de patrimonio

ante el secretario del tribunal respectivo. Recibidos esos antecedentes, serán digitalizados y cargados en la página web en el apartado “abogados integrantes” del tribunal respectivo. 

“No se divisa inconveniente en que se aplique a los abogados integrantes las mismas exigencias de probidad que se exigen a los jueces a la hora de conocer y juzgar los asuntos que son de competencia de los tribunales de justicia. Dichas exigencias han sido dispuestas para los jueces, entre otras disposiciones, en los artículos 323 bis y 323 bis A del Código Orgánico de Tribunales en el ánimo de fortalecer la transparencia en la actividad jurisdiccional”. (Acta de Pleno, 10 de septiembre 2012)

Poder Judicial adquiere emblemático edificio “Manuel Montt Torres”

Actualmente, este inmueble -que posee una tasación comercial de \$13.850 millones- alberga, además, a las oficinas centrales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y recibe a más de 120 mil personas mensualmente.

El presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, en representación de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales, Romina Zuloaga, por parte del Fisco de Chile, suscribieron la escritura de transferencia gratuita al Poder Judicial del edificio “Presidente Manuel Montt Torres”.

El emblemático inmueble, ubicado en pleno centro de Santiago, alberga 30 Juzgados Civiles y las oficinas centrales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ).

Su tasación comercial es de 614.000 unidades de fomento, equivalentes a \$13.850.000.000 y su adquisición representa un valioso aporte al proceso de modernización del Poder Judicial.

El edificio está compuesto por una torre de veinte pisos, una placa de cinco y dos subterráneos. Específicamente, se encuentra ubicado en la esquina de Huérfanos con Amunátegui, importante sector de la capital y que cuenta con una excelente accesibilidad, dada su cercanía con tres estaciones del Metro de Santiago y paradas del TranSantiago.



Dos esculturas de Elisabeth Rencoret, que representan a los usuarios del sistema judicial chileno.

El presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, se mostró muy satisfecho con el traspaso de este bien raíz al Poder Judicial, que tiene características únicas en términos de infraestructura, ubicación y facilidades para los usuarios, abogados, profesionales y funcionarios de la Corporación Administrativa.



Rubén Ballesteros, Romina Zuloaga y Solange Borgeaud, durante la firma de la escritura de traspaso.

“Nos sentimos muy orgullosos de contar con un nuevo edificio para el Poder Judicial, que viene a consolidar nuestra cartera de proyectos y que nos permitirá mejorar sus instalaciones y entregar así un mejor servicio a nuestros usuarios”, afirmó.

El destino del edificio originalmente era para una entidad privada. Sin embargo, en 1987 fue adquirido por el Fisco y, desde entonces, ha acogido las dependencias judiciales.

Presidente Ballesteros se reúne con jueces civiles de Santiago

Una reunión de trabajo sostuvo el presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, y los magistrados Lidia Poza, Pedro García y Susana Rodríguez del 9°, 22° y 25° Juzgado Civil de Santiago, respectivamente, ocasión en que los magistrados entregaron un documento con una serie de propuestas de importancia para el trabajo de los jueces, tanto administrativos como jurisdiccionales.

El documento tiene su origen en la actividad desarrollada el martes 10 de julio de 2012 denominada “Segundo encuentro de Jueces y Secretarios de los Juzgados Civiles de Santiago”, donde se acordaron como objetivos fundamentales participar activamente en las diversas etapas de desarrollo de la “Reforma Procesal Civil” hasta su ejecución. De esta manera, se constituirá en un referente técnico que analice, discuta, facilite y mejore el desarrollo de los diversos proyectos a cargo de la CAPJ, que tienen incidencia directa en el sistema de trabajo.

Los magistrados agradecieron al pre-



El presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, y los magistrados Lidia Poza, Pedro García y Susana Rodríguez

sidente Ballesteros el espacio y tiempo de trabajo. La autoridad les expresó la importancia de este tipo de iniciativas y la necesidad de establecer una agenda de trabajo de modo que los jueces -conser-

vando su identidad y particular visión del trabajo jurisdiccional- aporten de manera efectiva al proceso de reforma y a la mejoría de las condiciones de desempeño actual.



Presidente de la Corte Suprema participa en actos protocolares de Fiestas Patrias

Como es tradición y por ser la tercera autoridad del país, el presidente de la Corte Suprema Rubén Ballesteros, asistió a las actividades oficiales conmemorativas de las Fiestas Patrias. Es así como el 18 de septiembre, en la mañana, participó del Te Deum ecuménico en la Catedral Metropolitana. Luego se trasladó hasta el Palacio de La Moneda para presenciar el esquinazo en la casa de gobierno.

Ese mismo día, en la noche, concurrió al teatro Municipal para asistir a la función de gala, oportunidad en que se presentó la ópera "Attila" de Giuseppe Verdi.

El 19 de septiembre llegó hasta el Parque O'Higgins para presenciar la Gran Parada Militar en honor a las Glorias del Ejército de Chile. 



Celebraciones en las Cortes capitalinas

Los ministros y funcionarios de la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel participaron activamente de los festejos patrios, en los que hubo baile, comidas típicas y mucha alegría. 



El Presidente Ballesteros saluda a los ministros y funcionarios de la Corte Suprema.



La Corte de Apelaciones de Santiago conmemoró el 18 de septiembre con esquinazo.



La presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Teresa Letelier, da inicio a la celebración.

Conozca más sobre la **JUSTICIA LABORAL**



Después de las reformas al proceso Penal y de Familia, llevados a cabo a comienzos y mediados de la pasada década, respectivamente, llegó el turno de la judicatura laboral. Fue un proceso que comenzó con la creación de tribunales especiales de cobranza laboral y previsional en 2006 y que continuó con la entrada en funcionamiento de manera progresiva, a partir de marzo de 2008 y hasta octubre de 2009, de nuevos tribunales y procedimientos.

La nueva Justicia Laboral se desplegó en nuestro país en cinco etapas y llegó a modernizar la forma de resolver los conflictos entre trabajadores y empleadores a través de un sistema oral, público y rápido, que da garantías efectivas a los derechos de los trabajadores.

Jueces y tiempos de respuestas

- Hasta antes de esta reforma, los antiguos juzgados del trabajo que operaban en el país eran sólo 20, donde se desempeñaba sólo un juez por tribunal. De ese total de juzgados, 9 se ubicaban en Santiago. La reforma, además de cambiar los procedimientos, terminó con esos tribunales unipersonales y los reemplazó por 26 tribunales “unipersonales de composición múltiple”. Así, en el territorio jurisdiccional de Santiago, si bien se suprimieron 9 tribunales y se crearon sólo dos nuevos, en la práctica el número de jueces pasó de 9 a un total de 26 (13 jueces por tribunal).
- Las mayores dotaciones y los nuevos procedimientos agilizaron los plazos de tramitación de este tipo de procesos, pasando de juicios con una duración promedio de tres años a sólo tres meses. Asimismo, el traspaso de los procesos de cobranza -que representaban el 80% de los juicios de los antiguos juzgados- a cuatro nuevos tribunales especializados, contribuyó a descongestionar su funcionamiento. Aquello ha permitido que los nuevos tribunales del Trabajo desarrollen sus audiencias dentro de los plazos legales.

¿Cómo es el procedimiento?

- En cuanto al proceso, se establecieron dos audiencias: una preparatoria y otra de juicio. En ambas, el rol del juez es preponderante, pues tiene la facultad de facilitar el acuerdo entre las partes a través del llamado a conciliación.
- La modernización de los sistemas informáticos y la habilitación de una carpeta electrónica de tramitación (sin papel) permiten también que todos quienes posean una causa laboral, puedan ver en línea la tramitación de ésta, sin la necesidad de concurrir físicamente al tribunal. De igual forma, los abogados pueden solicitar por una vez un nombre de usuario y contraseña privada para ingresar por vía remota las demandas al tribunal correspondiente.



¿Existen defensores para los trabajadores?

- En materia de defensa, el Estado, a través de las corporaciones de asistencia judicial, habilitó asistencia jurídica y representación especializada para los trabajadores de menores recursos que estén en conflicto con sus empleadores, velando por la igualdad ante la ley, el debido proceso y el equilibrio entre las partes.
- El sistema de Defensa Laboral permite una atención de calidad y especializada en la materia, rescatando los principios de transparencia y rapidez conocidos con la Reforma Procesal Penal.